Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

NOMBRE:	TACHI JEREZ RAMIREZ				**C.C. No:**	1.010.177.911	
N° CONTRATO:	1610	**AÑO CONTRATO:**	2024	**VIGENCIA DESDE:**	12/02/2024	**HASTA:**	31/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO							
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar desde el componente jurídico los procesos de protección y gestión de restitución de derechos territoriales étnicos adelantados por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y demás normas afines a la materia.							
NÚMERO DE PAGO	3	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**			**CESAR LIBARDO SANTOYO SANTOS**		

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
1. Prestar apoyo jurídico en los asuntos propios de la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos contemplada en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011, a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central	Durante el periodo de ejecución del tercer informe se proyectó memorial dirigido al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil – Especializada en Restitución de Tierras, en el que se informó sobre las gestiones adelantas por le URT, y el cambio de fecha para la actividad de entrega material del territorio del resguardo indígena Florida Kawinanae. Se proyectó informe dirigido al Tribunal Superior de Restitución de Tierras de la actividad de entrega material del territorio al resguardo indígena Florida Kawinanae, realizada el 16 de abril de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia judicial del 17 de agosto de 2023.
2. Apoyar la revisión previa de los documentos de cualquier naturaleza a cargo Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran para la firma del (la) Director (a) o sean puestos a su consideración.	Durante el periodo de ejecución del tercer informe se proyectó respuesta a petición No: S-2024-010814, de la Procuraduría 25 Judicial II Administrativa de Restitución de Villavicencio, relacionada con solicitud de información sobre el estado de cumplimiento a sentencia judicial. Se proyectó acta de reunión del actividad de entrega material del territorio del resguardo indígena Florida Kawinanae.
3. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la presentación y fundamentación jurídica, formulación y seguimiento de las demandas y/o actuaciones judiciales, medidas cautelares en el marco de lo ordenado por los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011 y demás preceptos legales pertinentes	Durante el periodo de ejecución del tercer periodo se estableció comunicación telefónica con el gobernador del Resguardo Indígena de Florida Kawinanae con el fin de concertar y organizar actividad de entrega material del territorio, en cumplimiento a sentencia judicial del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil – Especializada en Restitución de Tierras. Se estableció comunicación telefónica con el capitán del Resguardo Indígena La Asunción, con el fin de informarle el estado actual del proceso de restitución de derechos territoriales y la demanda presentada durante la vigencia 2023.
4. Elaborar, en articulación con los/las demás profesionales del equipo, estudios preliminares, la caracterización de afectaciones territoriales de los casos que estén a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el marco de lo establecido	Durante el periodo de ejecución del tercer informe se realizó la sistematización de la información, así como la transcripción de los audios para la elaboración de estudio preliminar del Resguardo Indígena Panure,

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.	atendiendo a la fecha establecida por el líder del equipo étnico. Durante el periodo de ejecución del tercer informe se consolido y remitió para revisión el documento de informe de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo Indígena Barranco Colorado.
5. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la proyección, actualización, revisión de actos administrativos, comunicaciones o respuesta a peticiones, quejas y reclamos, dentro de los casos que sean de conocimiento de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran en cumplimiento de sus funciones	Durante el periodo de ejecución del tercer informe se elaboraron y remitieron vía correo electrónico certificado invitaciones dirigidas a diferentes entidades del orden nacional y territorial, a acto de entrega material del territorio restituido a favor del Territorio Ancestral de Florida Kawinanae.
6. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la gestión, consolidación y/o preparación de informes respecto a la implementación de la política pública de restitución de derechos territoriales, acorde a los lineamientos establecidos en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.	Durante el periodo de ejecución del presente informe se culminó el aporte del componente jurídico del informe de caracterización de afectaciones territoriales del resguardo indígena Barranco Colorado, ubicado en el Municipio de San José del Guaviare.
7. Representar judicialmente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en los casos que le sean asignados en el marco de los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.	En el periodo correspondiente al tercer informe de actividades se representó a la UAEGRTD - DT Meta, en todos los casos que fueron asignados, vía correo electrónico se solicitó usuario y contraseña ante los despachos judiciales que adelantan los diferentes procesos de restitución.
8. Asistir a las reuniones internas y/o externas a las que sea delegado o convocado, por Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, para los fines del presente contrato.	Durante el periodo correspondiente al tercer informe de actividades se asistió a reunión presencial convocada por el Líder del Equipo Étnico, que tuvo por objeto verificar avances en la elaboración de documentos y establecer compromisos por cada uno de los profesionales del equipo étnico en el cumplimiento de actividades conforme al Plan de Acción Étnico de la vigencia 2024. Se asistió a reunión virtual con profesionales del nivel central que tuvo por objeto realizar el seguimiento a cumplimiento a las órdenes contenidas en sentencia judicial proferida en favor del Territorio Ancestral de Florida Kawinanae. Se asistió a reunión virtual con los profesionales del grupo Fondo y la Coordinación del equipo étnico del UAEGRTD- Meta, cuyo objeto consistió en establecer compromisos para el desarrollo de la actividad de entrega material del territorio en el resguardo indígena de Florida Kawinanae programada para el 16 de abril de 2024. Se asistió a reunión virtual de coordinación

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	salida a terreno Resguardo Florida Kawinanae. Se asistió a reunión presencial convocada por la Agencia Nacional de Tierras, que tuvo por objeto socializar los casos étnicos.
9. Asistir y/o apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en espacios de concertación y/o de gestión con las comunidades étnicas y sus organizaciones, según requerimientos pertinentes.	Se realizó la socialización del Decreto Ley 4633 de 2011, a la comunidad del resguardo indígena Panure. Se realizaron las solicitudes de los elementos requeridos para el desarrollo del evento de entrega material del territorio del resguardo indígena Florida Kawinanae.
10. Apoyar la gestión de la conformación del expediente físico y digital con sus respectivos soportes en los casos étnicos asignados a la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central.	Durante el periodo de ejecución del tercer informe se actualizó el expediente digital del resguardo indígena Panure. Se realizaron los ajustes a los formatos de traslado documental conforme al requerimiento solicitado por la líder de gestión documental.
11. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	Durante el periodo de ejecución del presente informe se participó en cada una de las actividades propuestas por la UAEGRTD DT – META-.
PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS	
OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL	
FIRMA DEL CONTRATISTA	
CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO	
En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe. **FIRMA DEL SUPERVISOR** **FIRMA DEL SUPERVISOR **** **** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**	

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos